

## SERVICIO

### 1.12 GESTIÓN DEL AGUA EN CUENCAS TRANSFRONTERIZAS. EL CONVENIO DE ALBUFEIRA

#### DESCRIPCIÓN

El actual Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas, normalmente referido como Convenio de Albufeira, fue suscrito en Albufeira entre el Reino de España y la República de Portugal el 30 de noviembre de 1998 y entró en vigor en febrero de 2000. El Convenio fue revisado en 2008 mediante la aprobación de un protocolo con el objeto de implantar el nuevo régimen de caudales acordado por ambos países.

Este Convenio tiene como principales objetivos:

1. La búsqueda de la integridad de las cuencas compartidas, incluyendo las aguas superficiales, las subterráneas y los ecosistemas terrestres y acuáticos relacionados.
2. El aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, incluyendo la protección ambiental de las masas de aguas.
3. La coordinación entre cuencas transfronterizas (Miño, Duero, Tajo y Guadiana), de acuerdo con la normativa vigente (fundamentalmente la Directiva Marco del Agua).

Para llegar a su consecución, la cooperación entre las partes se articula en torno a cuatro elementos fundamentales:

- Intercambio de información, regular y sistemático.
- Realización de consultas a través de órganos específicos: la Conferencia de Partes y la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira.
- Adopción de medidas que posibiliten la homologación de los sistemas administrativos y jurídicos de ambos países.
- Establecimiento de un régimen de caudales para cada cuenca hidrográfica, de acuerdo con métodos adecuados a la especificidad de cada cuenca, el régimen de caudales necesarios para garantizar el buen estado de las aguas y los usos actuales y futuros.

Todo ello garantizando los principios y normas del derecho internacional y el derecho comunitario.

Los instrumentos de análisis que se contienen en este servicio son los siguientes:

#### 1-Coordinación de los procesos de planificación hidrológica en las demarcaciones internacionales hispanolusas:

- Concertación de procesos de participación pública
- Concertación en la delimitación de masas de aguas fronterizas y transfronterizas, tanto en su codificación como en su información geográfica.
- Concertación de la naturaleza, tipología, estado, objetivos medioambientales y exenciones.
- Concertación de programas de medidas para alcanzar el buen estado de las masas de agua.

- Extrapolar los modelos de simulación de las cuencas españolas (AQUATOOL) a las cuencas portuguesas con objeto de lograr una modelización común para toda la demarcación internacional.

## 2-Cooperación binacional en situaciones de emergencia por avenidas:

- Intercambio de información hidrológica de manera automática y puntual a través de los SAIHs.
- En episodios de avenidas, análisis del impacto transfronterizo de los desembalses en tramos transfronterizos
- Análisis del impacto transfronterizo en la normativa de seguridad de infraestructuras.
- Coordinación de las autoridades hidráulicas con los servicios de protección civil de ambos países.

## 3-Armonización de las disposiciones normativas de cada país para la autorización de actividades económicas en las aguas fronterizas:

- Armonización de los requerimientos legales y ambientales para autorizar la navegación en los tramos transfronterizos.
- Regulación de los aprovechamientos hidroeléctricos del tramo internacional de los ríos compartidos.
- Regulación de dragados en estuarios.

## 4-Buena gobernanza en la planificación y gestión transfronteriza de recursos hídricos:

- Transparencia en la información sobre la aplicación del Convenio a través de la web [www.cadc-albufeira.eu](http://www.cadc-albufeira.eu).
- Participación pública del público en general en las actividades desarrolladas por el Convenio a través de jornadas, talleres de trabajo y los procesos de participación pública de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas internacionales.
- Consideración de las disposiciones ambientales del derecho internacional, comunitario y nacional.
- Análisis del impacto económico de la gestión de las grandes presas hidroeléctricas situadas en el tramo internacional.
- Mecanismos de resolución de controversias

## 5-Evaluación del impacto ambiental de proyectos/actividades del tramo transfronterizo que alteran significativamente el régimen de caudales o causen un deterioro del estado de la masa de agua

### **ALGUNOS CASOS DE ÉXITO**

- Coordinación de los procesos de planificación hidrológica 2009/2015 – 2015/2021: En los planes hidrológicos de las demarcaciones internacionales se ha logrado una importante coordinación de los contenidos del Plan Hidrológico, tal como exige la Directiva Marco del Agua, gracias a una importante y activa participación pública, el desarrollo de talleres y jornadas técnicas binacionales y una buena comunicación entre las autoridades competentes de ambos países.
- Reducción del riesgo de avenidas en Portugal gracias a la información hidrológica suministrada por el SAIH y a la coordinación en la gestión de infraestructuras: Durante las fuertes precipitaciones registradas en la

primavera de 2013, la excelente gestión de las infraestructuras situadas en el tramo medio del río Tajo permitió reducir significativamente el impacto de las avenidas al emplearse la mayor capacidad de almacenamiento de los embalses españoles para laminar las avenidas que probablemente hubieran afectado a la cuenca portuguesa del río Tajo. Al mismo tiempo, la disponibilidad del Sistema Automático de Información Hidrológica del Tajo y la excelente coordinación entre los técnicos de la Confederación y de la Agencia Portuguesa do Ambiente permitió en todo momento tener controlada la avenida. Este protocolo de intercambio de información se está intentando extrapolar a otras cuencas internacionales.

- Buena gobernanza en la planificación y gestión transfronteriza de recursos hídricos: Elaboración de una página web donde poder consultar la información del Convenio ([www.cadc-albufeira.eu](http://www.cadc-albufeira.eu)) que ha permitido la participación del público en general en los trabajos desarrollados en el marco del Convenio. Por otro lado, se han desarrollado numerosas reuniones, jornadas, talleres técnicos, etc. en las demarcaciones internacionales con objeto de potenciar la participación y consulta pública en los procesos de planificación hidrológica.

#### MÁS INFORMACIÓN:

Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira	<a href="http://www.cadc-albufeira.eu">www.cadc-albufeira.eu</a>
Confederación Hidrográfica del Duero. El Convenio de Albufeira en el Duero.	<a href="http://www.chduero.es/Inicio/LacuencadelDuero/EIDueroInternacional/tabid/87/Default.aspx">http://www.chduero.es/Inicio/LacuencadelDuero/EIDueroInternacional/tabid/87/Default.aspx</a>